



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 329

17 MAR. 2023

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

El expediente N° 01907-0013104-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1545 de fecha 29 de Diciembre de 2022 y su Modificatoria N° 062 de fecha 25 de Enero de 2023, ambas del MISPyH, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Sra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



SANTA FE, 7 de Marzo de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
“SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA CAPITAL”- (Expte. N° 01907-0011433-1)

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **“SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA CAPITAL”- (Expte. N° 01907-0011433-1)**, aprobados por Resolución Ministerial N° 1545/2022 del 29/12/2022.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA:

Consulta N° 1

En los unifilares del Plano N° 5.63 y 5.64 dice que en la “Estación de Bombeo 1,5 y 6” los G1 serán iguales y de 220 KVA y en la Estación de Bombeo 2,3 y 4” los G1 serán iguales y de 330 KVA. Lo anterior no coincide con lo que se establece en el Artículo 36 Folio 420 del pliego. Favor de aclarar si debemos respetar los unifilares o debemos respetar lo establecido en el Art. 36 Folio 420 del pliego donde dice: “Estación de Bombeo EB1 un generador de 150 KW Estación de Bombeo EB2 un generador de 200 KW Estación de Bombeo EB3 un generador de 350 KW Estación de bombeo EB4 un generador de 250 KW Estación de Bombeo EB5 un generador de 150 KW Estación de bombeo EB6 un generador de 100 KW” Consulta: Favor de aclarar si debemos respetar los unifilares o debemos respetar lo establecido en el Art. 36 Folio 420.”.

Respuesta N° 1

Se debe respetar lo indicado en el Art 36 de Folio 420 del Pliego

Consulta N° 2

Favor de aclarar si la potencia de los generadores independientemente si debemos respetar las establecidas en los unifilares o las establecidas en el Artículo N°36 son Potencias Prime o Potencias Stand by.

Respuesta N° 2

Corresponde a Potencia Prime

Consulta N° 3

Favor de informar si los grupos generadores se deben suministrar cabinados o abiertos

Respuesta N° 3

Los grupos generadores que se deben suministrar son del tipo cabinados

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Consulta N° 4

En el RUBRO 4. ABASTECIMIENTO ELECTRICO (PREFACTIBILIDAD) Artículo 46) ITEM 164 SALIDA DE LÍNEAET RINCÓN se solicita el suministro de toda la mano de obra, los materiales y los equipos requeridos para la construcción de una nueva salida de alimentación en la ET Rincón para la Línea simple terna de 13,2 Kv. Respecto a este ítem solicitamos tenga a bien enviarnos la siguiente información:- Informar si para la instalación de estos equipos debemos construir la obra civil incluida la postacion.; -Informar si se debe incluir la provisión de los tableros de comando de todos los elementos como ser protecciones y elementos de medición y suministrar características técnicas de las mismas; -Informar que elementos debemos incorporar respecto al sistema de comunicación para este campo.; -Informar si se debe realizar el tendido de todos los pilotos necesarios para vincular el nuevo campo con los tableros de comando; -.Indicar cuales son los trabajos y recorrido de cable de Media Tensión que vincula este nuevo campo con la línea simple terna de 13,2 Kv y si se debe realizar por cañero o directamente enterrado. Favor de adjuntar planos donde se pueda ver cuáles son todos los trabajos que se deben realizar en este ítem

Respuesta N° 4

La nueva salida a construir en ET Rincón, debe seguir los lineamientos de las instalaciones existentes. Por lo tanto las nuevas instalaciones deben respetar los criterios adoptados para la instalación existente. Ver planta adjunta de Playa ET Rincón

Consulta N° 5

En el Artículo 48 se menciona que en cada Estación de Bombeo se deben suministrar Celdas de MT mientras que los unifilares correspondientes a los Planos 5.63 y 5.64 se esquematizan subestación aéreas. Por otra parte los planos en planta y corte de las diferentes Estaciones de Bombeo Planos N° 5.36 a 5.54 no se observan celdas, transformadores o edificios donde se puedan ubicar estos equipos. Entendemos que al solicitar que todas las Estaciones de Bombeo estén conectadas a la red Scada de la EPE deberán incorporar Celdas de Media Tensión.

En caso que soliciten celdas favor de definir las características técnicas y como estarán formados los conjuntos , es decir si será una configuración de una celda de entrada y una celda de transformador o una celda de entrada una celda de salida y una celda de transformador.

Respuesta N° 5

Se debe proveer una celda de entrada, una de salida y una de transformador, conectadas al Scada.

Consulta N° 6

En el ítem 35.2 Requisitos del folio 409 dice ...El suministro de energía eléctrica será en baja tensión trifásica, proveniente de las "Obras de provisión de energía eléctrica". La medición del consumo de energía se realizará en media tensión. Pero en los unifilares 5.63 y 5.64 la medición de energía contrariamente se realiza del lado de baja tensión. Por otra parte favor de informar si los medidores y TI necesarios para el sistema de medición de "grandes usuarios" se deben incluir en el suministro o serán provisto por la EPE.

Respuesta N°6

Queda a criterio de EPE

A handwritten signature in black ink.

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Consulta N° 7

Favor de informar si la Línea de 13,2 Kv Simple Terna con postes compartidos del Artículo 47 folio N° 443 debe ser del tipo "Line Post 13,2 Kv" o "disposición coplanar horizontal". Favor de aclarar las características de las estructuras ya que existen disidencias en el pliego, por ejemplo en el folio N° 10 se mencionan estructuras de suspensión 14 m R 2700 y retenciones con estructuras biposte de 14 m R 3000 en el ítem 47.1 habla de suspensión de 12 m R 2700 y retenciones con estructuras biposte de 12 m R 3000 y en los planos N° 5.57 a 5.62 establece estructuras de suspensión 11/R 2500 y retenciones con estructuras biposte de 12 R 1500. En el párrafo del Folio N° 10 que dice..... "Esta línea se funda en bases de hormigón, considerando que el suelo tiene la sustentabilidad requerida en base al estudio de suelos realizado para la construcción del terraplén de la defensa proyectada". Favor de informar si lo que se está diciendo es que las bases deben ser del tipo convencional (dados de hormigón simple) sin necesidad de realizar pilotes y/o estructuras de hormigón armado

Respuesta N°7

La línea debe asegurar una distancia de 9 m de altura del cable libre en el galibio de la misma. Consideramos que el pedido de postes de 14 m, line post de 13,2 KV atiende esa necesidad. En el Pliego figuran como documentación adjunta los Estudios de Suelo efectuados oportunamente para definir la obra civil del terraplén. Queda a vuestro criterio adoptar la fundación necesaria.

Consulta N° 8

En el Artículo 51) ITEM 174 LÍNEA DE 13,2 KV, PARALELA A RUTA PROV. N° 1, A REEMPLAZAR CABLE 1x95/15 de AL/AC Folio N°447. Más allá que uno pueda realizar una verificación de las características de los postes es muy difícil hacerlos mismos con las bases, si no se dispone de la información necesaria y más complicado y subjetivo es evaluar el estado de las instalaciones a causa del deterioro por el paso del tiempo. Por este motivo solicitamos que se nos informe si aparte de los cables se debe considerar alguna otra intervención en ese tramo de línea.

Respuesta N°8

Pedir información adicional a EPE respecto a la línea existente.

Por otro lado, se recuerda que la documentación incorporada al presente pliego correspondiente al Rubro 4 "ABASTECIMIENTO ELECTRICO" es en grado de PREFACTIBILIDAD, por lo tanto la consulta se deberá resolver con Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista y a aprobar por la Inspección de Obra, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente licitación (ver fs. 14 del Pliego): "Asimismo, dentro de los precios de los ítems, se entenderá que se encuentran incluidos todos los gastos que demande la realización del Proyecto Constructivo y la Ingeniería de Detalle para la obra, como también los estudios complementarios, la dirección de obra y otros que correspondan..."

Consulta N° 9

Con el fin de evaluar las alturas de las antenas de comunicación de los radios enlaces para enviar los datos de las diferentes estaciones de bombeos a la oficina de la EPE, favor de informar cual es el lugar posible de las coordenadas, donde se debe colocar los equipos de recepción. Favor de informar si las antenas deben ser del tipo autoportante o con riendas (tanto para la emisión como para la recepción). Informar donde se debe ingresar la información en el punto de recepción para que sea recibida por la EPE y que protocolo de comunicación es el que debe emplear.

A handwritten signature in black ink.

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Respuesta N°9

Rige lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular.

Consulta N° 10

Favor de Informar detalladamente cuales son las señales mínimas que se deben emitir desde cada puesto de bombeo hacia la EPE como así también si hay alguna orden de operación que se debe emitir desde la EPE a cada Estación de bombeo.

Respuesta N°10

Rige lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular

Consulta N° 11

Favor de informar cuantos sensores de nivel continúo deben preverse por cada una de las estaciones de bombeo.

Respuesta N°11

Los necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, en función del Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista y a aprobar por la Inspección de Obra.

Rige además, lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 12

Favor de informar si se deben prever sensores de humo y sensores de intrusos en cada una de las estaciones de bombeo

Respuesta N°12

Deberá contemplarse todo otro accesorio necesario para la correcta instalación de las electrobombas, y que sea necesario para garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y preservación.

Rige además, lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 13

Solicitamos que se nos informe cuales son las características técnicas de las UPS solicitadas

Respuesta N°13

Si la consulta está referida a las UPS solicitadas en el "Art 62.3.2. Equipo Informático", la ficha técnica de las mismas se puede consultar en la fs. 481 del Pliego publicado.

Consulta N° 14

Favor de informar si es necesario proveer un sistema alternativo de arranque por boyas en caso de falla del sistema de medición de 4-20mA

Respuesta N°14

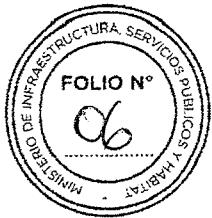
Se recuerda lo indicado en el Art 35.3 de las ETP "El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos, a la preparación de la documentación del proyecto constructivo con detalles completos de todos los elementos".

Rige además, lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



establecidas en la presente licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 15

El Artículo 35) ITEMS 37, 60, 83, 106, 129, 152. PROVISIONE INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO ,35.2. Requisitos. Describe lo siguiente -"Descripción del funcionamiento del tablero y sistema eléctrico. El suministro de energía eléctrica será en baja tensión trifásica, provenientes de las "Obras de provisión de energía eléctrica" .Sin embargo en los planos unifilares grafica la medición del lado de baja tensión. Favor de detallar de qué lado se debe realizar la medición de parámetros eléctricos si del lado MT BT

Respuesta N°15

Rige lo indicado en la respuesta 14 de esta Circular

Consulta N° 16

Podría adjuntar un unifilar indicativo de las celdas MT solicitadas

Respuesta N°16

Rige lo indicado en la respuesta 14 de esta Circular

Consulta N° 17

Favor detallar que tipo de aislación deben ser los transformadores de las Subestaciones transformadoras.

Respuesta N°17

A definir por EPE según normas vigentes.

Rige además, lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 18

Los arranques de las bombas elevadoras deben ser a través de un arranque estrella triangulo, o pueden ser a través de arranques suaves para eliminar la doble terna de cable desde el tablero general hasta la posición de la bomba.

Respuesta N°18

Rige lo indicado en la respuesta 14 de esta Circular

Consulta N° 19

En el ítem 24 del Pliego "Iluminación exterior" (Pag.359) nombra como artefacto al modelo STRAND RC 840; y tanto en los planos 5.42, 5.43, 5.44 , 5.45 , y 5.46, como el anexo VII se aprecia una farola tipo BAEL trial. En ambos puntos, además, hay diferencias de altura de columnas de iluminación (3 y 5m)

Respuesta N°19

Se recuerda lo indicado en el Art 24.2 del PETP: -"PROYECTO DEFINITIVO: Antes de los treinta (30) días corridos del comienzo de las obras de iluminación previstas en el plan de Trabajos, el Contratista elaborará el proyecto definitivo con cálculos de iluminación y eléctricos, detalles completos, trazado de conductos, características y marcas de todos los materiales y equipos que utilizará en la obra."

Rige además, lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



establecidas en la presente Licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 20

En la página 409 del pliego correspondiente al artículo 35 "PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE COMANDO ", cita: "La medición del consumo de energía se realizará en media tensión ". Se solicita aclaración de este punto, saber si la Sub Estación transformadora (SET) será a nivel con celdas de medición media tensión, o será un puesto de transformación aéreo dadas la potencias de los transformadores.

Respuesta N°20

Rige lo indicado en la respuesta 14 de esta Circular

Consulta N° 21

En el art 49 de Pliego "AUTOMATIZACION" describe muy poco el sistema a utilizar. Se solicita más información acerca del mismo.

Respuesta N°21

Rige lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular

Consulta N° 22

Se solicita más especificaciones técnicas de las marcas y modelos a utilizar, como ser: PLC, Interruptores, Sensores de Nivel, Variador de Frecuencia, etc.

Respuesta N°22

Rige lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente Licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 23

Con respecto a los Grupos Electrógenos: Indica "Potencia Nominal" pero no dice si es "Nominal Prime" o "Nominal Stand By". Inicialmente, para determinar los equipos, se tomará la potencia solicitada como nominal Prime.

Respuesta N°23

Rige lo indicado en la respuesta 2 de esta Circular.

Consulta N° 24

Con respecto a los Grupos Electrógenos: No indica en ningún párrafo si el equipo será cabinado u Open skid. Menciona en un párrafo la "Apertura de puertas ", por lo que inicialmente se supondrá que es cabinado??

Respuesta N°24

Rige lo indicado en la respuesta 3 de esta Circular.

Consulta N° 25

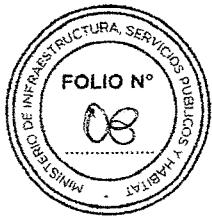
Con respecto a los Grupos Electrógenos: Habla de transferencia Automática, indicando que la orden de arranque será dada por el tablero de transferencias automática, pero no menciona la Comutación en ningún párrafo. Sabemos que la transferencia automática está incluida en la Central de Comando, pero se debe aclarar si también debe cotizarse el tablero de Comutación.

Respuesta N°25

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

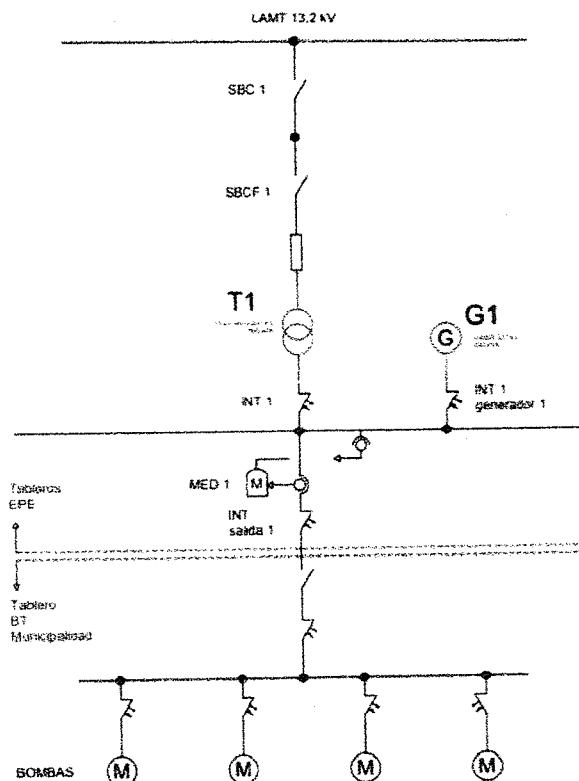


Se debe incluir el tablero de Comutación.

Consulta N° 26

Podrían Indicar mediante un unifilar, los componentes del nuevo campo de salida de la ET Rincón confirmar si se debe realizar una salida nueva desde la Antena 13.2kv o si el punto de suministro será una Línea Existente.

Respuesta N°26



Rige, además, lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente Licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 27

Se deben hacer modificaciones en el SCADA de EPE Santa Fe para ver las estaciones de bombeo, esta tarea estará a cargo de EPE y lo que la contratista debe proporcionar es lista de variables y direcciones de Las variables de los PLCs de Cada EB

Respuesta N°27

Rige lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular.

Consulta N° 28

¿Podrían proporcionar más características de las celdas a instalarse en cada EB, como unifilares, tensión de operación, etc.?

Respuesta N°28

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Rige lo indicado en la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente Licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 29

Le solicitamos extender planos y especificaciones técnicas correspondientes a los ítems: 180 PLAYON MIRADOR ,donde se detallen las características técnicas de bebederos y cartelería ,con sus cantidades correspondientes.181 ESTACION AEROBICA, donde se detallen las dimensiones de la baranda perimetral conformada por bloques tipo Corblock.182 MODULO DE SERVICIO RECREATIVO ,donde se detallen las características técnicas de banco de hormigón armado, bicicletero, farolas, y bebederos.183 RAMPAS DE ACCESO, donde se detallen las características técnicas de alzada y pedada, detalles de barandas.

Respuesta N°29

Rige lo indicado en la respuesta 6 de la CIRCULAR N° 1 y asimismo la respuesta 8 de esta Circular, 2do párrafo, con respecto al Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente Licitación (ver fs. 14 del Pliego)

Consulta N° 30

Solicitamos cordialmente tenga a bien informar que documentación es necesaria presentar en la oferta cuando 2 (dos) o más empresas se presentan en conjunto (U.T.).Asimismo informar la responsabilidad de las empresas participantes.

Respuesta N°30

Rige lo indicado en el Art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias. Se sugiere consultar al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe

Consulta N° 31

Se solicita estudio de suelos del sector de las estaciones de bombeo.

Respuesta N°31

Rige lo indicado en la respuesta 1 y 14 de la CIRCULAR N° 1.

Consulta N° 32

Se solicita enviar planos de los playones mirador.

Respuesta N°32

Rige lo indicado en la respuesta 29 de esta Circular

Consulta N° 33

Se solicita enviar planimetría de estación aeróbica

Respuesta N°33

Rige lo indicado en la respuesta 29 de esta Circular

Consulta N° 34

Se solicita enviar planos de los módulos de servicio recreativo .

Respuesta N°34

Rige lo indicado en la respuesta 29 de esta Circular

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'S'.

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Consulta N° 35

Favor de aclarar la potencia de los grupos electrógenos a proveer, ya que indica "Potencia Nominal" pero no dice si es "Nominal Stand By".

Respuesta N°35

Rige lo indicado en la respuesta 2 de esta Circular.

Consulta N° 36

Favor aclarar si los grupos electrógenos a proveer serán Cabinados u Open Sky.

Respuesta N°36

Rige lo indicado en la respuesta 3 de esta Circular.

Consulta N° 37

Por favor aclarar el sistema de transferencia automática, ya que indica que la orden de arranque será dada por el tablero de transferencia automática, pero no menciona la Conmutación en ningún párrafo. Sabemos que la transferencia Automática está incluida en la Central de Comando, pero se debe aclarar si también debe cotizarse el tablero de Conmutación

Respuesta N°37

Rige lo indicado en la respuesta 25 de esta Circular.

Consulta N° 38

Dadas la falta de información, la necesaria búsqueda de alternativas al método constructivo y todas las averiguaciones y estudio que ello conlleva. Se solicita una prórroga de al menos veinte días para la entrega de las ofertas.

Respuesta N°38

Ver Resolución MISPyH N° 116/2023 – (nueva fecha de apertura: 11/04/2023)

Consulta N° 39

Por medio de la presente, y en relación a la licitación pública de la referencia,, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura de 02 de Marzo de 2023, para realizar el análisis de la obra correspondiente y presentar la mejor oferta tecnico-económica.

Respuesta N°39

Ver lo indicado en la respuesta 38 de esta Circular.

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**

Ing. RODRIGO E. IGNACIO
Director General de
Técnicos Específicos
S.I.P.E. M.I.S.P.y H.

Ing. CARLOS E. SCIOLI
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT